



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2017-00311 00

En atención a lo solicitado por el gestor judicial del extremo demandante, el Despacho pone en conocimiento el informe de títulos que antecede, mediante el cual se informa que no existen títulos consignados, pendientes de pago o pendientes por convertir en este proceso.

Previo a ordenar requerir a las entidades financieras, se insta al abogado para que incorpore constancia de radicado del oficio de embargo No. 0692 ante dichas entidades.

Finalmente, por secretaría ofíciase a la E.P.S. SANITAS, para que, con destino a esta Unidad Judicial, informe los datos de notificación de la demandada LILIANA CATALINA REYES LAMUS y el empleador que está generando los aportes en salud.

Ofíciase

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>007</u> de hoy <u>3 DE FEBRERO 2021</u> La Secretaria </p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c46f5de89225887bab8e08279cb68dba18a7ce62943738528d900cf281eb19e6**

Documento generado en 28/01/2021 03:11:09 PM